

ORDENANZA N° 315/2022. AMPLIACION PRESUPUESTO 2022 - ASIGNACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO

La Ordenanza N° 299/2021, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022. Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 299/2021 a través de su artículo tercero faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y su modificatoria Ley 10.082.-

Que resulta necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud de que se proyecta un mayor ingreso de Coparticipación Nacional, y Coparticipación Provincial para el ejercicio 2022.

Que en virtud de dichos ingresos proyectados resulta necesario efectuar la asignación correspondiente a las partidas del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 para un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO **(\$17.167.381,38)** en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, en virtud del ingreso estimado de Coparticipación Nacional, y Coparticipación Provincial para el ejercicio 2022 conforme ANEXO I, los cuales serán asignados a las partidas correspondientes detallados en ANEXO II, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área de contaduría para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 24 de Octubre de 2022

Costa Raúl. Vicepresidente

Dezorzi Emanuel. Secretario

Irigoyen Marta. Concejala

Cáceres Mariel Itati. Concejala

Alarcón Jorge. Concejala

Fernández Ramón. Concejala

Cabrera Ramona. Concejala

Piquet Ramón. Concejala

Benedetti Osvaldo. Concejala

ANEXO I

	Recursos 2022	
Imputación Contable	RECURSOS CORRIENTES	
41301,010	Impuesto Nacionales	\$ 13.577.565,38
41301,010	Impuestos Provinciales	\$ 3.589.816,00
	Total	\$ 17.167.381,38

ANEXO II

Nº	BIENES DE CONSUMO	
42300,013	Útiles de limpieza y aseo	\$22.312,00
42300,006	Materiales varios	
42300,012	Ropa de trabajo	\$368.849,67
42300,003	Condecoraciones y homen	
42300,002	Combustible y lubric	\$933.007,67
42300,007	Muebles y útiles de of	\$274.783,33
42300,009	Racionamiento y alimento	
42300,010	Repuestos y maq de of	
42500,012	Coop de agua potable	
42300,008	Productos farmacéuticos	
	PERSONAL	
42400,003	Aporte caja de jub	\$3.547.497,67
42400,001	Aportes iosper	\$2.480.844,33
42400,002	Aportes inst del seguro	
42400,008	Fondo para capacitación	
42400,006	Planta perm y función	\$3.213.000,00
42400,005	Personal contratado	\$5.127.086,72
	SERVICIOS SOCIALES	
42500,003	Cultura, deporte y rec	
42500,001	Ayudas sociales	
42500,006	Subsidios reintegrables	
42500,005	Subsidios no reint	
	GASTOS DE FUNC	
42100,001	Alquileres	\$800.000,00
42100,013	Rep y mant de maq y vehic	
42100,002	Correos	
42100,015	Luz y teléfono	\$300.000,00
42100,016	Viaticos	
42100,011	Prensa y dif	\$100.000,00
42100,004	Fletes y transp	
42100,010	Mantenimiento inform	
42100,008	Honorarios profesionales	
42100,014	Seguros	
42500,007	Gastos bancarios	
42500,011	Gastos menores	
	PLANES DE OBRAS PUB	
42200,002	Apertura y mej de calles	
42220,006	Parques y jardines	
42200,001	Alumbrado publico	
42200,007	Programa de constr de viv	
42200,008	Programa de mejor hab	
42100,017	Cementerio	
42200,005	Otras obras pub	
42200,011	Hospital municipal	
	BIENES DE CAPITAL	
42200,012	Muebles y útiles	
42200,015	Otros bienes de cap	
	Total	\$ 17.167.381,38